

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00324 00

Estando las diligencias al Despacho a efectos de proveer sobre la admisión, inadmisión, y/o rechazo del proceso ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra YINA MILDRETH CORTES AMAYA, el apoderado de la entidad actora peticona el retiro de la demanda, razón por la cual se ordena dar paso a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., archívense las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**